



## Resolución No. 936-AD-77

Lima, 07 de setiembre de 1977

Visto el Informe de la Dirección Nacional de Educación Física y estando a las estipulaciones establecidas en la R.M. N° 2143-77-ED y a las Bases Generales, Código de Responsabilidades y Reglas de Fútbol del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol 1977;

### CONSIDERANDO :

Que es conveniente establecer las normas de organización y control del mencionado certamen en lo referente a la constitución del Comité Ejecutivo Departamental, comprendidos en los Artículos 5° y 9° de la Resolución Jefatural N° 761-AD-77;

### SE RESUELVE :

**ART. 1°.-** Constitúyase el Comité Ejecutivo Departamental en la ciudad de Chiclayo, encargado del desarrollo y control del Primer Campeonato Nacional Interescolar Juvenil de Fútbol 1977.

**ART. 2°.-** El referido Comité Ejecutivo Departamental - estará conformado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE :** Prof. RAMIRO GUERRERO LANDAZURI

**COORDINADOR :** Prof. GILBERTO PEREZ GARCIA

Tres Técnicos de las diferentes Zonas Educativas, designados por la autoridad correspondiente:

- Prof. GERARDO CASTILLO GAYOSO, Técnico en Programación y Coordinador en Prov. Ferreñafe.
- Prof. HUGO RIVAS ARENAS, Técnico en Control y Coordinador en Prov. Lambayeque.
- Prof. MIGUEL ALVAREZ DEL VILLAR, Técnico en Revisión y Control de participantes, Coordinador Prov. Chiclayo.



## Resolución No. 936-AD-77

Lima, 07 de setiembre de 1977

- 2 -

### Miembros:

- Prof. ENRIQUE ROSPIGLIOSI DELGADO, Sub-Director Regional de Educación Física INRED.
- Prof. EDUARDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, Sub-Director de Deportes INRED.
- Dr. ELIAS ROSSI QUIROZ, Técnico Pedagógico Ira. Región de Educación.
- Dr. AMADO SERNAQUE RIVADENEIRA, Representante Consejo Departamental de Educación Física.

Los Comités Ejecutivos Departamentales tienen las mismas funciones y atribuciones a los que se refiere el CA PITULO II de las Bases Generales del certamen.

ART. 3º.- Las Ligas Provinciales de Fútbol prestarán -- apoyo directo a los Comités Ejecutivos Departamentales.

ART. 4º.- El Comité Ejecutivo Departamental de Lambayeque, cumplirá además las mismas funciones en la organización de los diferentes Campeonatos Escolares a nivel nacional, programados por la Dirección Nacional de Educación Física.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED